

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2019, PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden ECD/393/2019, de 29 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 25 de abril, se convocaron las ayudas a la producción audiovisual en el año 2019 para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual, por una cuantía de 60.750 €, destinándose 25.000 € a la modalidad a) y 35.750 € a la modalidad b).

De conformidad con lo dispuesto en su apartado Undécimo, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General competente en materia de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Departamento (<https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual#anchor2>), para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, comunique su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación, se han recibido seis solicitudes en la modalidad a) y nueve solicitudes en la modalidad b).

Con fecha 6 de septiembre de 2019 se publica en página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte la notificación por la que se solicita la subsanación de documentación. El plazo finalizaba el día 20 de septiembre y todos los interesados han aportado la documentación requerida.

Durante la instrucción del procedimiento se presentan escritos de desistimiento de las solicitudes presentadas por Ana Bruned Lázaro, Desirée Sánchez Rivera, Munt Multimedia, S.L., Martín Campoy García, Crew Films, S.L. y Gaizka Urresti Fernández de Valderrama. La solicitud presentada por Nut Producciones, S.L. queda excluida al tratarse de una coproducción y no estar estos proyectos contemplados en la convocatoria.

Los ocho expedientes que reúnen los requisitos para ser beneficiarios han sido evaluados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, por Resolución del Director General de Cultura del día 25 de septiembre de 2019, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado noveno de la Orden de convocatoria.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, el Director General de Cultura

PROPONGO

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 14.887,5 €, para la modalidad a) y de 35.000 € para la modalidad b), de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el apartado Noveno de la Orden ECD/393/2019, de 29 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 25 de abril, por la que se convocaron las ayudas a la producción audiovisual en el año 2019 para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual.

Segundo.- Tener por desistidos en sus solicitudes a Ana Bruned Lázaro, Desirée Sánchez Rivera, Munt Multimedia, S.L., Martín Campoy García, Crew Films, S.L. y Gaizka Urresti Fernández de Valderrama, de acuerdo con lo expuesto en los respectivos escritos presentados por los interesados.

Tercero.- Excluir la solicitud presentada por Nut Producciones, S.L. al tratarse de una coproducción y no estar estos proyectos contemplados en la convocatoria.

Cuarto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Departamento (<https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual#anchor2>).

Quinto.- Conceder un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios, comuniquen a la Dirección General de Cultura, su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo II. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

Zaragoza, 3 de octubre de 2019.



El Director General de Cultura

VICTOR LUCEA AYALA

ANEXO I**Propuesta de resolución definitiva de ayudas a cortometrajes en el año 2019. Modalidad A.**

SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTO
MARÍA ISABEL LAHUERTA BELLIDO	Sí quiero	16.660,00 €	6.000,00 €	77	6.000,00 €
DAVID MORENO PÉREZ	La sombra del pescador	5.412,00 €	3.200,00 €	67	3.200,00 €
TOMÁS GENERELO ABAURRE	Cardelinas	26.622,00 €	7.000,00 €	65	5.687,50 €
			TOTAL		14.887,50 €

Propuesta de resolución definitiva de ayudas a cortometrajes en el año 2019. Modalidad B.

SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTO
DEDIA PRODUCCIONES, S.L.	Solo	15.258,20 €	9.000,00 €	84,5	8.450,00 €
COSMOS FAN COMUNICACIÓN SL	Intimidad	13.587,50 €	10.000,00 €	81,5	8.150,00 €
ESTAREGUI SENDINO & MACHÍN	En racha	17.640,00 €	10.000,00 €	81	8.100,00 €
JORGE CLAVER TURIEGANO	La primera comida	12.925,00 €	8.000,00 €	78	7.800,00 €
NURIA RUBIÓ DOMINGO	La mujer del atardecer	4.077,90 €	2.500,00 €	76,5	2.500,00 €
			TOTAL		35.000,00 €

ANEXO II

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Modalidad	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
con domicilio en
de la localidad de
en representación de
con domicilio social en
CIF/NIF nº Correo electrónico
Tfno.: Fax:

DECLARA

1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a la producción audiovisual en el año 2019 para la realización de CORTOMETRAJES por empresas del sector audiovisual, en la modalidad

- Modalidad A (Novel)
- Modalidad B

2.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2019.

Firmado:

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50071 - ZARAGOZA**